



RESOLUCIÓN Nº 176/20

ACTA N° 50/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 22 de Diciembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

BERMAC LTDA.	30 Caños de Hormigón de 500mm x 1mts.	\$34.200,00
	Total	\$34.200,00

NELSON OMAR CAPOTE	Letras Corpóreas 18 DE MAYO (Construcción en Hormigón alto 1.20 x 1.10 mta ancho x 20 cm de profundidad)	\$240.000,00
	Total	\$240.000.00

ONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, hábiendose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su Vกพ disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de \$ 34.200,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil doscientos) IVA incluído, a la Firma "BERMAC LTDA.", Rut Nº 212041930017, por concepto de la compra de:

30 Caños de Hormigón de 500mm x 1mts.	Rubro Presupuestal 5169	Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos"
--	-------------------------------	--



2)- Autorizar el gasto de \$ 240.000,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) IVA incluído, a la Firma "NELSON OMAR CAPOTE", Rut N° 212195270017, por concepto de la compra de:

Letras Corpóreas 18 DE MAYO (Construcción en Hormigón alto 1.20 x 1.10 mta ancho x 20 cm de profundidad)	Rubro Presupuestal 5299	Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos"
---	-------------------------------	--

- 3)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
 - 4)- Archivese.

Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Suinzan Ferrer1

FIRMA DE CONCEJAL

Roberto Borges

FIRMA DE CONCEJAL

New Prince

Copia fiel by twe a la vita